

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

21018 *Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, acuerdo anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación (23/24), de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Subsecretaria de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, y se presentarán a través del Registro Electrónico General AGE (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del de presentación de solicitudes, en virtud de lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 9 de octubre de 2024.–La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. DE PRESUPUESTOS Y GASTOS. D.G. DE PRESUPUESTOS. UNIDAD DE COORD. Y SEGUIMIENTO DE LOS PROC. DE REVISION Y EVALUACION INTEGRAL DEL GASTO PUBLICO. VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA (1806851).	MADRID - MADRID.	30	23.482,06	A1	AE	Experiencia en el seguimiento de la implementación de los resultados de las revisiones del gasto público, así como en el diseño, elaboración y publicación del informe anual sobre las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas en los procesos de revisión del gasto público. Experiencia en la integración en el ciclo presupuestario de los resultados del seguimiento de los procedimientos de revisión y evaluación del gasto público. Experiencia en la coordinación y en la elaboración de la normativa y de las instrucciones que han de orientar la formulación anual de los Presupuestos Generales del Estado. Experiencia en la elaboración de la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria y del límite de gasto no financiero del Estado, en la elaboración de los estudios que informan las decisiones de la Comisión de Políticas de Gasto y en la determinación de los límites cuantitativos y directrices que han de respetar las propuestas de gasto de los centros gestores. Experiencia en la preparación de los estados de gastos e ingresos del anteproyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado, así como en el análisis de la distribución territorial de los proyectos de inversión. Participación en Foros y Organismos Internacionales en materia presupuestaria sobre procesos de revisión y evaluación del gasto público, así como sobre la normativa de los Marcos Fiscales Nacionales. Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas en el ámbito presupuestario (Quanto, Regionet, Quadro Sigma, PGENet, Cinconet, CoFFEE, Dolceweb).	
2	S. DE E. DE PRESUPUESTOS Y GASTOS. D.G. DE PRESUPUESTOS. S.G. DE ANALISIS PRESUPUESTARIO TRANSVERSAL Y GESTION DE RECURSOS. COORDINADOR / COORDINADORA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (2244080).	MADRID - MADRID.	29	23.482,06	A1	AE	Experiencia en el desarrollo e implementación de metodologías para realizar un análisis transversal de los Presupuestos Generales del Estado. Experiencia en el diseño, elaboración y coordinación de los informes presupuestarios transversales que acompañan al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como en su difusión a través de páginas web. Experiencia en la preparación de la normativa de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. Experiencia en la tramitación y coordinación de las actuaciones correspondientes al proceso de elaboración del anteproyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado. Experiencia en la elaboración, coordinación y tramitación de informes a las enmiendas parlamentarias al proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado. Experiencia en la elaboración y supervisión de la edición y publicación de la documentación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Experiencia en la tramitación, coordinación y revisión de informes económico-financieros solicitados a la Dirección General de Presupuestos. Experiencia en la participación en reuniones de ámbito internacional celebradas por organismos como la OCDE, Comisión Europea, Banco Mundial o Fondo Monetario Internacional, relacionadas con los nuevos desarrollos metodológicos en el análisis transversal de los presupuestos. Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas de ámbito presupuestario (Ariadna, CINCOnet, CoFFEE, Quadro-SIGMA, Frieda, Quanto Enmiendas, PGENet, PGELEX, ePrivacy y DocelWeb).	

ADMINISTRACIÓN: AE- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel c. destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	Nº ORDEN PUESTO BOE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/ UNIDAD/ OO.AA.	LOCALIDAD

CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS:
Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2024

(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. -
C/ Alcalá, n.º 9 - 4.ª planta.
28071 MADRID.